

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS-ICTA-
GERENCIA GENERAL



Hora: _____ Por: _____
GUATEMALA, C.A.

15:45h Candy

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Sección de Presupuesto
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00008

GUATEMALA, 25 de Enero de 2023

Guatemala, 25 de Enero de 2023

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS-ICTA-
GERENCIA GENERAL

RECEBIDO
26 ENE 2023

Hora: _____ Por: _____
GUATEMALA, C.A.

15:45 h Candy

Gerente General del ICTA Y Asesor de Junta Directiva:
Julio Cesar Villatoro Mérida
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2022, emitido con fecha 13-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Victor Manuel Morales Higueros
Supervisor



F.


Claudia Patricia Barrera Diaz
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	4
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	19
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	20
ANEXO	20

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución de derecho público que tiene como fin primordial generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas, que incidan en el desarrollo rural agrícola.

1.2 VISIÓN

Ser la institución líder en investigación agrícola en Guatemala reconocida por la calidad e impacto de la innovación tecnológica para el desarrollo de una agricultura sostenible.

2. FUNDAMENTO LEGAL

1. Se realizó el nombramiento No.0009 Y CAI 0008

Nombramiento(s)
No. 009-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento de las recomendaciones para un mejor control interno en la Sección de Presupuesto.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar el Cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna como de Contraloría General de Cuentas para un mejor Control Interno en la Sección de Presupuesto.

5. ALCANCE

Será del Periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de presupuesto	9	NO		9

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Al realizar la evaluación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones del informe de Auditoría se realizó Oficio UDAI-NAI-009-2022,CAI-0008-2022 a la Perito Contador Jesica Mayveli Rodríguez Menéndez Jefe de la Sección de Presupuesto y al Coordinador Financiero informar y documentar la fase en que se encontraban las recomendaciones en el ejercicio fiscal 2021, realizada según CUA-104023-1-2021,indicando en Oficio SPPT-060-2022 No se podría dar respuesta al oficio de auditoría antes mencionado por las múltiples actividades en la sección de presupuesto, solicitándole se sirva considerar las fechas para una próxima ocasión, ya que no son fechas adecuadas para atender requerimientos de auditoría. No proporcionando la misma.

6. ESTRATEGIAS

- Recopilación de información por medio de Cuestionario de control Interno.
- Dar seguimiento a los resultados de los informes de auditorías anteriores y comprobar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas.
- Dar seguimiento a la implementación de políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de

presupuesto

Riesgo materializado

CAI-0008-2022

Deficiencia

D) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Derivado de la auditoría practicada en la Sección de Presupuesto, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, relativa al riesgo FALTA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: se solicitó por medio del oficio UDAI- NAI- 009-2022 CAI-008-2022, información y documentación de soporte para, DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO, se determinó que a la fecha de intervención no se han implementado las recomendaciones establecidas en el informe CUA 104023, para desvanecer las siguientes deficiencias:

- 1) No se cuenta con políticas y procedimientos por escrito y aprobados para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto.
- 2) No se cuenta con políticas y procedimientos de control por escrito y aprobados, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual.
- 3) No se cuenta con políticas y procedimientos por escrito y aprobados que permitan, durante el ejercicio fiscal y al cierre del mismo, realizar la evaluación de la ejecución del presupuesto, para la toma oportuna de decisiones y una adecuada rendición de cuentas.

Criterio

El SINACIG, establece: ¿4.1.3. Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad. b) Líneas de Reporte. La máxima autoridad debe contar con líneas de reporte que permitan un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidad, para una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados. Estas líneas de reporte deberán incluirse en los descriptores de puestos y/o cargos y funciones de los servidores públicos. 4.3.3. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través del área del presupuesto y la unidad especializada de la entidad, deben definir los criterios técnicos generales de control interno, observados en la metodología uniforme establecida en los manuales, aplicables a la entidad y dentro del proceso presupuestario, lo cual deberá comprender: a) Función Normativa La máxima autoridad debe contar con normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley y los lineamientos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. Por lo que se debe cumplir con:

Definir las estrategias, políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto. Emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras de programas y proyectos, cumplan con los respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Con base en la programación operativa y financiera, dictar las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El manual de organización, funciones y procedimientos aprobado por resolución GG-2016-177 No ha sido actualizado por La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, Coordinación Financiera y Jefa de Presupuestos como se indica en el Manual correspondiente.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Jefe de la Sección de Presupuesto : Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez Jefe de Presupuesto ya que al realizar el análisis y evaluación del cuestionario de control interno y la documentación presentada se determinó que no fue suficiente y competente.

Se confirma la siguiente deficiencia para la La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez con Oficio de Notificación No.UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, actualmente Coordinadora Administrativa quién no se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en seguimiento a Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, no se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, no se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. SPPTO-07-2023 de la Sección de Presupuesto con fecha Bárcena, V. N. 19

de enero del 2023 Firmado por la Jefa de la Sección de Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez Jefe Sección de Presupuesto: En respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-002-2022 de fecha 17 de enero del presente año, Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de Presupuesto, adjunto a la presente sírvase encontrar:

¿Deficiencia 1 D) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1 y 3 ya que no está actualizado el manual de organización, funciones y procedimientos aprobado por resolución GG-2016-177.

En el numeral 2) está aprobado el POM ACTUALIZACIÓN 1 ENERO 2021, adjunto el Índice.

¿Deficiencia 2 A) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) adjunto oficio SP-27-2020 de fecha 06 de noviembre 2022 dirigido a los Auxiliares de la Sección de presupuesto con sus funciones a cada uno, no está además indicar que el oficio va firmado de recibido por ambos y también por la Coordinación de Recursos Humanos

¿Deficiencia 3 D) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) Se adjunta el procedimiento para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto ¿No se tiene Desconocimiento como se indica¿.

En el Numeral 2) la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, es la encargada de las metas para la programación.

¿Deficiencia 4 C) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) Se utilizan los sistemas, Sistemas de Informático de Gestión ¿SIGES- y Sistema Integrado de Administración Financiero ¿SICOIN-.

En el Numeral 2) la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, es la encargada de las metas para la programación.

Se adjunta copia del oficio No. USAF-2023-004 de fecha 03 de enero 2023 donde se solicitan manuales para la SECCION DE PRESUPUESTO.

La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez con Oficio de Notificación No.UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, actualmente se encuentra como Coordinadora Administrativa no se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en seguimiento a Oficio de Notificación No.UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, No presento sus argumentos y documentación correspondiente.

La Licenciada Lucy Juarez de Ramos envió OFICIO-UPSE-012-2023, con fecha 13 de enero de 2023.

En seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas planteadas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas ICTA correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 concerniente al hallazgo denominado " Ingresos no programados en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021.para lo cual se debe considerar la actualización del PEI, POM, y POA, " indico que si se recibió instrucción del gerente general, para coordinar lo concerniente al hallazgo, adjuntando copia física oficio No. GG-261-2022.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
 MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
 YESICA MAYVELI RODRIGUEZ MENENDEZ
 ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
 JULIO CESAR VILLATORO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Gerente General gire instrucciones al Director Administrativo y financiero, al Coordinador Financieros y al Jefe de la Sección de Presupuesto, para que atiendan las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar la normativa y procedimientos para la formulación del anteproyecto de presupuesto. 2) Implementar estrategias, políticas, objetivos y metas para la programación y elaboración del anteproyecto de presupuesto. 3) Implementar políticas, sobre la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, por escrito y aprobadas. 4) Se necesita realizar la actualización de los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Institución. 	24/01/2023

2. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de presupuesto

Riesgo materializado

Determinar el Cumplimiento de las recomendaciones para un mejor control interno en la Sección de Presupuesto

CAI-0008-2022

Deficiencia

A)DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Derivado de la auditoría practicada en la Sección de Presupuesto, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, relativa al riesgo FALTA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: se solicitó por medio del oficio UDAI- NAI- 009-2022 CAI-008-2022, información y documentación de soporte para, DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO, se determinó que a la fecha de intervención no se han implementado las recomendaciones establecidas en el informe CUA 104023, para desvanecer las siguientes deficiencias:

- 1) Las funciones asignadas por escrito al personal auxiliar de presupuesto, carecen de firma de quien asigna las funciones, así mismo, los oficios con las funciones no están firmados de recibido.
- 2) El manual de organización, funciones y procedimientos aprobado por resolución GG-2016-177 se encuentra desactualizado, no incluye todos los procedimientos necesarios para la ejecución, control y registros de las operaciones de gastos.

Criterio

El SINACIG, establece: ¿4.1.3. Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad. b) Líneas de Reporte. La máxima autoridad debe contar con líneas de reporte que permitan un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidad, para una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados. Estas líneas de reporte deberán incluirse en los descriptores de puestos y/o cargos y funciones de los servidores públicos. 4.3.3. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través del área del presupuesto y la unidad especializada de la entidad, deben definir los criterios técnicos generales de control interno, observados en la metodología uniforme establecida en los manuales, aplicables a la entidad y dentro del proceso presupuestario, lo cual deberá comprender:

a) Función Normativa La máxima autoridad debe contar con normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley y los lineamientos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. Por lo que se debe cumplir con: Definir las estrategias,

políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto. Emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras de programas y proyectos, cumplan con los respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El manual de organización, funciones y procedimientos aprobado por resolución GG-2016-177 No ha sido actualizado por La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, Coordinación Financiera y Jefa de Presupuestos como se indica en el Manual correspondiente.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Jefe de por la Jefa de la Sección de Presupuesto : Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez al revisar los documentos y pruebas presentadas En respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-002-2022 de fecha 17 de enero del 2023 En el numeral 1) adjunto oficio SP-27-2020 de fecha 06 de noviembre 2022 dirigido a los Auxiliares de la Sección de presupuesto con sus funciones, se determinó que las funciones que les fueron asignadas de conformidad al Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros Resolución GG-2016-177, no coinciden con las ejecutadas, verificando que el Manual en mención se encuentra desactualizado al respecto de las funciones de los auxiliares.

Se confirma la siguiente deficiencia para la La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez con Oficio de Notificación No.UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, No realizando actualizaciones correspondientes al Manual de Organización, funciones y procedimientos aprobados por Resolución GG-2016-177, no se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en seguimiento a Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se han realizado actualizaciones correspondientes al Manual de Organización, funciones y procedimientos aprobados por Resolución GG-2016-177, No se presentó a reunión , y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, No realizando actualizaciones correspondientes al Manual de Organización, funciones y procedimientos aprobados por Resolución GG-2016-177, No se presentó a reunión , y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. SPPTO-07-2023 de la Sección de Presupuesto con fecha Bárcena, V. N. 19 de enero del 2023 Firmado por la Jefa de la Sección de Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez Jefe Sección de Presupuesto

: En respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-002-2022 de fecha 17 de enero del presente año, Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de Presupuesto, adjunto a la presente sírvase encontrar:

¿Deficiencia 2 A) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) adjunto oficio SP-27-2020 de fecha 06 de noviembre 2022 dirigido a los Auxiliares de la Sección de presupuesto con sus funciones a cada uno, no está además indicar que el oficio va firmado de recibido por ambos y también por la Coordinación de Recursos Humanos.

La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, según notificación No. UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, desempeñando el puesto actual de No se presentó a reunión , y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en seguimiento a Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión , y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión , y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
YESICA MAYVELI RODRIGUEZ MENENDEZ
ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
JULIO CESAR VILLATORO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Gerente General gire instrucciones al Director Administrativo y financiero, al Coordinador Financieros y al Jefe de la Sección de Presupuesto, para que atiendan las siguientes recomendaciones:	23/01/2023

	<p>1) Que las funciones asignadas al personal de sección de presupuesto, estén debidamente actualizadas, se ajusten a las actividades que actualmente desarrollan.</p> <p>2) Se revise y actualice el manual de organización, funciones y procedimientos aprobado por resolución GG-2016-177, que incluya procedimientos para la ejecución, control y registro de las operaciones de gastos.</p>	
--	--	--

3. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de presupuesto

Riesgo materializado

CAI-0008-2022

Deficiencia

B) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Derivado de la auditoría practicada en la Sección de Presupuesto, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, relativa al riesgo FALTA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: se solicitó por medio del oficio UDAI- NAI- 009-2022 CAI-008-2022, información y documentación de soporte para, DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO, se determinó que a la fecha de intervención no se han implementado las recomendaciones establecidas en el informe CUA 104023, para desvanecer las siguientes deficiencias:

- 1) Desconocimiento del procedimiento para la formulación del anteproyecto de presupuesto.
- 2) Desconocimiento de las estrategias, políticas, objetivos y metas para la programación y elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- 3) No se cuenta con políticas, sobre la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, por escrito y aprobadas.

Criterio

El SINACIG, establece: ¿4.1.3. Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad. b) Líneas de Reporte. La máxima autoridad debe contar con líneas de reporte que permitan un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidad, para una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados. Estas líneas de reporte deberán incluirse en los descriptores de puestos y/o cargos y funciones de los servidores públicos. 4.3.3. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través del área del presupuesto y la unidad especializada de la entidad, deben definir los criterios técnicos generales de control interno, observados en la metodología uniforme establecida en los

manuales, aplicables a la entidad y dentro del proceso presupuestario, lo cual deberá comprender: a) Función Normativa La máxima autoridad debe contar con normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley y los lineamientos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. Por lo que se debe cumplir con: Definir las estrategias, políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto. Emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras de programas y proyectos, cumplan con los respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Jefe de por la Jefa de la Sección de Presupuesto : Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez al revisar y analizar el cuestionario de control interno y los documentos y pruebas presentadas En respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-002-2022 de fecha 17 de enero del 2023 se determinó que la documentación presentada no fue suficiente ni competente para el desvanecimiento de la deficiencia correspondiente.

Se confirma la siguiente deficiencia para la La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez con Oficio de Notificación No.UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, no se presento a reunión no presentando sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en seguimiento a Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presentó sus argumentos y documentación correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. SPPTO-07-2023 de la Sección de Presupuesto con fecha Bárcena, V. N. 19 de enero del 2023 Firmado por la Jefa de la Sección de Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez Jefe Sección de Presupuesto

: En respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-002-2022 de fecha 17 de enero del presente año, Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de Presupuesto, adjunto a la presente sírvase encontrar:

¿Deficiencia 1 D) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1 y 3 ya que no está actualizado el manual de organización, funciones y procedimientos aprobado por resolución GG-2016-177.

En el numeral 2) está aprobado el POM ACTUALIZACIÓN 1 ENERO 2021, adjunto el Índice.

¿Deficiencia 2 A) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) adjunto oficio SP-27-2020 de fecha 06 de noviembre 2022 dirigido a los Auxiliares de la Sección de presupuesto con sus funciones a cada uno, no está además indicar que el oficio va firmado de recibido por ambos y también por la Coordinación de Recursos Humanos

¿Deficiencia 3 D) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) Se adjunta el procedimiento para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto ¿No se tiene Desconocimiento como se indica¿.

En el Numeral 2) la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, es la encargada de las metas para la programación.

¿Deficiencia 4 C) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) Se utilizan los sistemas, Sistemas de Informático de Gestión ¿SIGES- y Sistema Integrado de Administración Financiero ¿SICOIN-.

En el Numeral 2) la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, es la encargada de las metas para la programación.

Se adjunta copia del oficio No. USAF-2023-004 de fecha 03 de enero 2023 donde se solicitan manuales para la SECCION DE PRESUPUESTO.

La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, según notificación No. UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, Coordinadora Administrativa actualmente No se presentó a reunión , y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en

seguimiento a Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
YESICA MAYVELI RODRIGUEZ MENENDEZ
ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
JULIO CESAR VILLATORO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Recomendación Que el Gerente General gire instrucciones al Director Administrativo y financiero, al Coordinador Financieros y al Jefe de la Sección de Presupuesto, para que atiendan las siguientes recomendaciones: 1) Implementar la normativa y procedimientos para la formulación del anteproyecto de presupuesto. 2) Implementar estrategias, políticas, objetivos y metas para la programación y elaboración del anteproyecto de presupuesto. 3) Implementar políticas, sobre la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, por escrito y aprobadas.	24/01/2023

4. Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de presupuesto

Riesgo materializado

CAI-0008-2022

Deficiencia

C) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL:

Derivado de la auditoría practicada en la Sección de Presupuesto, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, relativa al riesgo FALTA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: se solicitó por medio del oficio UDAI- NAI- 009-2022

CAI-008-2022, información y documentación de soporte para, DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PARA UN MEJOR CONTROL INTERNO EN LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO, se determinó que a la fecha de intervención no se han implementado las recomendaciones establecidas en el informe CUA 104023, para desvanecer las siguientes deficiencias:

- 1) No existen procedimientos por escrito y aprobados que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.
- 2) No se cuenta con políticas y procedimientos por escrito y aprobados, que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

Criterio

El SINACIG, establece: ¿4.1.3. Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad. b) Líneas de Reporte. La máxima autoridad debe contar con líneas de reporte que permitan un adecuado proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidad, para una rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados. Estas líneas de reporte deberán incluirse en los descriptores de puestos y/o cargos y funciones de los servidores públicos. 4.3.3. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público: El ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, a través del área del presupuesto y la unidad especializada de la entidad, deben definir los criterios técnicos generales de control interno, observados en la metodología uniforme establecida en los manuales, aplicables a la entidad y dentro del proceso presupuestario, lo cual deberá comprender: a) Función Normativa La máxima autoridad debe contar con normas, políticas y procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, cumpliendo con la ley y los lineamientos establecidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado. Por lo que se debe cumplir con: Definir las estrategias, políticas, procedimientos, objetivos y metas institucionales, para la preparación del anteproyecto de presupuesto. Emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la entidad alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras de programas y proyectos, cumplan con los respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la Deficiencia para la Jefe de por la Jefa de la Sección de Presupuesto : Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez al revisar los documentos y pruebas presentadas En respuesta al Oficio de Notificación de Deficiencias indicadas No. UDAI-002-2022 de fecha 17 de enero del 2023 y realizar la evaluación del control interno por medio del cuestionario se determinó, que la documentación presentada no fue suficiente ni competente para el desvanecimiento de la siguiente deficiencia.

Se confirma la siguiente deficiencia para la La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez con Oficio de Notificación No.UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, no se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en seguimiento a Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, , No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. SPPTO-07-2023 de la Sección de Presupuesto con fecha Bárcena, V. N. 19 de enero del 2023 Firmado por la Jefa de la Sección de Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez Jefe Sección de Presupuesto: En respuesta al Oficio de Notificación No. UDAI-002-2022 de fecha 17 de enero del presente año, Determinar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas para un mejor control interno en la Sección de Presupuesto, adjunto a la presente sírvase encontrar:

¿Deficiencia 4 C) DEFICIENTE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

En el numeral 1) Se utilizan los sistemas, Sistemas de Informático de Gestión SIGES- y Sistema Integrado de Administración Financiero SICOIN-

En el Numeral 2) la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación, es la encargada de las metas para la programación.

Se adjunta copia del oficio No. USAF-2023-004 de fecha 03 de enero 2023 donde se solicitan manuales para la SECCION DE PRESUPUESTO.

La Licenciada Isabel de Jesús Pineda Gómez quién fungió como Directora Administrativa y Financiera del período del 1 enero al 20 de mayo 2021, según notificación No. UDAI-006-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento

sus argumentos y documentación correspondiente.

Licenciado Abelardo René Viana Ramos Director Administrativo y Financiero en seguimiento a Oficio de Notificación No. UDAI-005-2022, de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

El Perito Contador Marlon Antonio Leiva Tzian Coordinador Financiero en seguimiento a oficio de Notificación 001-2022, de fecha de fecha 17 de enero del 2022, No se presentó a reunión, y no presento sus argumentos y documentación correspondiente.

Responsables del área

ABELARDO RENE VIANA RAMOS
MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN
YESICA MAYVELI RODRIGUEZ MENENDEZ
ISABEL DE JESUS PINEDA GOMEZ
JULIO CESAR VILLATORO MERIDA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Gerente General gire instrucciones al Director Administrativo y financiero, al Coordinador Financieros y al Jefe de la Sección de Presupuesto, para que atiendan las siguientes recomendaciones:</p> <p>1) Implementar la normativa y procedimientos por escrito y aprobados que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.</p> <p>2) Implementar políticas, normas y procedimientos por escrito y aprobados, que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.</p>	24/01/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- El instrumento denominado Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG indica fortalecer los controles internos sobre las operaciones financieras y operativas, e implementar procedimientos que permitan identificar las áreas críticas y disminuir los niveles de riesgo de las operaciones, a fin de garantizar el manejo de sus recursos eficiente y transparentemente, ejercer sus funciones. La sección de Presupuesto no cuenta con normas, políticas y procedimientos, funciones y procedimientos actualizados, según Manual de Organización, Funciones y procedimientos aprobado por resolución GG-2016-177 se encuentra desactualizado no incluye todos los procedimientos necesarios para la ejecución, control y registros de las operaciones de la Institución.


9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Victor Manuel Morales Higueros
Supervisor



F.


Claudia Patricia Barrera Diaz
Auditor, Coordinador



● ANEXO

1) Nombramiento de Auditoría No. NAI-009-2022 CAI-0008; Requerimiento No.UDAI- NAI-009CAI-0008; Departamento de Recursos Humanos de fecha 24 de mayo del 2022. Requerimiento No.UDAI- NAI- 009CAI-0008; de fecha 17 mayo del 2022; Requerimiento No.UDAI- NAI- 009CAI-0008 de fecha 29 de julio del 2022 a Jefa de Presupuesto de fecha 29-07-2022; Requerimiento No.UDAI- NAI- 009CAI-0008 del 01/08/2022 a Licda. Verónica Jiménez Coordinadora de Recursos Humanos OFICIO UDAI NAI- 009CAI-0008 de fecha Bárcena Villa Nueva 22 de diciembre 2022; SSPTO-060-2022 Barcena villa Nueva 28 de diciembre del 2022; Notificaciones de Cédulas de Deficiencias de la No.UDAI-001 a la número 006-2022.